GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 506/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2010 "CONSTRUCCION DE SS HH y AULAS PARA LOS COLEGIOS DE FILADELFIA Y LOMA PLATA Y READECUACION DE INSTALACIONES EDILICIAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".

Boquerón, 05 de octubre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2010, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión Especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2010 "CONSTRUCCION DE SS HH y AULAS PARA LOS COLEGIOS DE FILADELFIA Y LOMA PLATA Y READECUACION DE INSTALACIONES EDILICIAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 479/2010 de fecha 22 de setiembre de 2010 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizo el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2010 "CONSTRUCCION DE SS HH y AULAS PARA LOS COLEGIOS DE FILADELFIA Y LOMA PLATA Y READECUACION DE INSTALACIONES EDILICIAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 31/2010 de fecha 18 de febrero de 2010 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 28 de setiembre de 2010 eleva al Señor Gobernador el Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente ejercicio fiscal 2010 con el importe de Gs. 1.091.845.480 (Mil Noventa y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta), Objeto del Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" y financiados estos con Recursos asignados a la Gobernación de Boquerón.

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2010 "CONSTRUCCION DE SS HH y AULAS PARA LOS COLEGIOS DE FILADELFIA Y LOMA PLATA Y READECUACION DE INSTALACIONES EDILICIAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON".**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

Por tanto,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1. **Adjudicar**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2010 "CONSTRUCCION DE SS HH y AULAS PARA LOS COLEGIOS DE FILADELFIA Y LOMA PLATA Y READECUACION DE INSTALACIONES EDILICIAS PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON"**, a las siguientes empresas:

   Lote I: ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, por un monto de **Gs. 247.412.380 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Ochenta).,** según Cuadro de Precios adjudicados.

   Lote II: ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES, por un monto de **Gs. 187.475.478 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho).,** según Cuadro de Precios Adjudicados.

   Lote III: ELEMEC, por un monto de **Gs. 291.118.938 (Guaraníes Doscientos Noventa y Un Millones Ciento Diez y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho).,** según Cuadro de Precios Adjudicados.

2. **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

3. **Establecer**, que el Fiscalizador de Obras de la Gobernación de Boquerón sea el responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que el mismo deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4. **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes de acuerdo al Avance Obras, Certificaciones de Obras aprobadas y Recepción definitiva.

5. **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Walter Stockl Nopper
Gobernador